

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Ana Patricia Chávez en su carácter de Secretaria Académica – a través de la cual solicita se designe a los AUXILIARES ESTUDIANTILES – para el área DISCIPLINAR DE MATEMÁTICA - para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2021-2022 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que según lo trazado en el proyecto para dicho ciclo a través de Res. CS 290/19, los resultados obtenidos al término del mismo y de acuerdo a las consideraciones expresadas por el Rectorado a través de Res. R.2021-131 – corresponde realizar las designaciones de los alumnos estudiantiles.

Que la erogación producida por la presente resolución será absorbida por Res. CS 290/19, Res. CS 265/21

Que la remuneración mensual es equivalente a un becario de formación, de Pesos Ocho mil (\$ 8.000) a percibir por cada alumno, previo informe favorable del Profesor responsable del CIU 2021-2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a los siguiente alumnos en los respectivos cargos de AUXILIAR ESTUDIANTIL – para desempeñarse en el **ÁREA DISCIPLINAR de MATEMÁTICA** – para el Ciclo de ingreso Universitario -CIU 2021-2022 de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales, en el marco fijado por Res. CS 290/19, Res. R. 2021-131 y CS 265/21, por las razones expuestas precedentemente:

**EQUIPO REDUCIDO**

Auxiliar alumno	Desde	Hasta	Dedicación	Momento
1) ROSALES, MARIANA DE LOS ANGELES - DNI N° 33.979.538	01/12/2021	31/12/2021	20 horas semanales	Momento I: CIU Articulación
	01/02/2022	31/03/2022	20 horas semanales	Momento II: CIU Fortalecimiento
	01/04/2022	30/06/2022	20 horas semanales	Momento III: CIU Acompañamiento

**EQUIPO AMPLIADO**

ALUMNO	DESDE	Hasta	Dedicación	Momento
2) PRIETO, ANGEL EXEQUIEL – DNI N° 37.087.030 3) MOREYRA, ANA BEATRIZ - DNI N° 27.175.244 4) YONAR, JULIO DANIEL – DNI N° 36.130.011 5) CRUZ, SERGIO DANIEL – DNI N° 37.722.698	01/02/2022	31/03/2022	20 horas semanales	Momento II

ARTÍCULO 2º.- Déjese aclarado que la remuneración mensual será equivalente a un becario de formación, de Pesos Ocho mil (\$ 8.000) a percibir por cada alumno, previo informe favorable del Profesor responsable del CIU 2021-2022.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese a los alumnos designados que actuarán bajo la responsabilidad de la

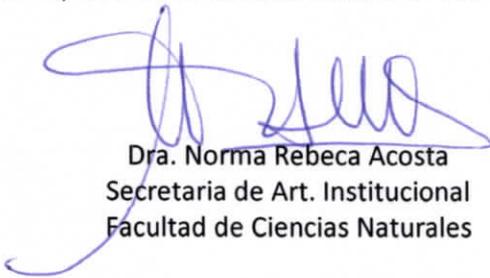
RESOLUCIÓN DNAT-2021-1231

EXPEDIENTE Nº 10.873/2021

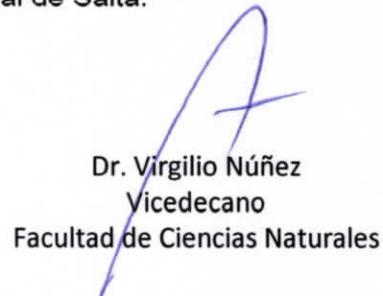
1.

Profesora Coordinadora y del docente designado para el área de Matemática.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los interesados, Profesor Coordinador, docente de área, Escuelas de esta Facultad, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria de Art. Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales